



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Buenos Aires, 28 de octubre 2025

Ref. Expte. OPC:108/2025 – Contratación Directa (TES) N°15/2025

I. Atento lo manifestado a fs.1, se procedió a solicitar presupuestos mediante Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, entre empresas del rubro.


El presupuesto recibido corresponde a la empresa PROVINCIA ART S.A. – CUIT N°30-68825409-0 por la suma anual de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$21.573.988), correspondiente a la contratación de una ART para personal de planta permanente y directores de la OPC.

Que por lo anterior, corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de una Contratación Directa, punto I, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificaciones, reglamentado por Resolución de Comisión N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –Ley N°27.343-, para el proceso de compra por medio de una Contratación Directa.

II. Según el encuadre efectuado precedentemente y evaluada que fue la documentación de este único oferente; es opinión de esta Coordinación que:

Corresponde la adjudicación a la empresa PROVINCIA ART S.A. – CUIT N°30-68825409-0 por la suma anual de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$21.573.988), ya que ha sido la única oferta recibida en tiempo y forma y reúne la documentación requerida.

III. A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados a la asesoría legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.


Cdr. Gustavo H.L. Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso